ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES, OPERATIVOS, ENTRE OTROS.*
ENTIDAD:	***ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO.***

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015[1], la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del crecimiento y comportamiento económico, sin que sea relevante la modalidad de selección, en este caso, hacemos un breve análisis del sector del mercado laboral en Colombia, así como una explicación de las necesidades que conllevan a la prestación de servicios de profesionales y personal de apoyo a la gestión la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, específicamente bajo la modalidad de Contratación Directa, éste debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

El presente estudio cubrirá las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES
B. PERSPECTIVA LEGAL
C. PERSPECTIVA COMERCIAL
D. PERSPECTIVA FINANCIERA
E. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
F. PERSPECTIVA TÉCNICA
G. PERSPECTIVA DE RIESGOS

En la aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector[2], y las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de

[1] Departamento Nacional de Planeación, https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

[2] Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Contratación, procede a analizar y realizar el estudio del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación publicada en la plataforma SIA OBSERVA, y datos relevantes de entidades u organismos señalados para tal efecto, relacionados con el objeto a contratar.

3. OBJETO DEL PROCESO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO (ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO) DEL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2024."

4. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CODIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	(80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recursos Humanos	(80111600) Servicio de Personal Temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

5. DEFINICIONES RELEVANTES

TO: Tasa de Ocupación.

TD: Tasa de Desempleo.

TGP: Tasa Global de Participación.

SIA OBSERVA: Observatorio de Contratación para el Sistema Integral de Auditorias de la Contraloría.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

6. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

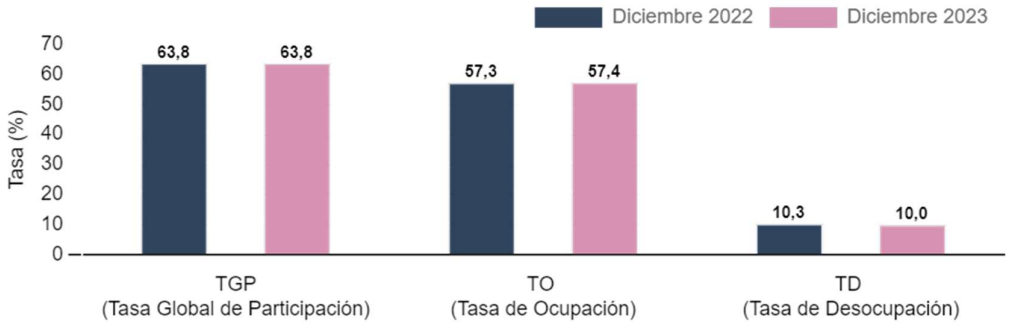
- **Identificación del Sector**

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el *sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado*. La contratación de este personal de apoyo asistencial, operativo, técnico o profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada actividad o profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

- **Estadísticas Mercado Laboral en Colombia a diciembre 2023, como marco de referencia.**

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,3%). La tasa global de participación se mantuvo sin ninguna variación en 63,8%, respecto a diciembre de 2022 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de tan solo 0,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,3%).



En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó una reducción de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, lo que significó un aumento de 0,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,8%).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

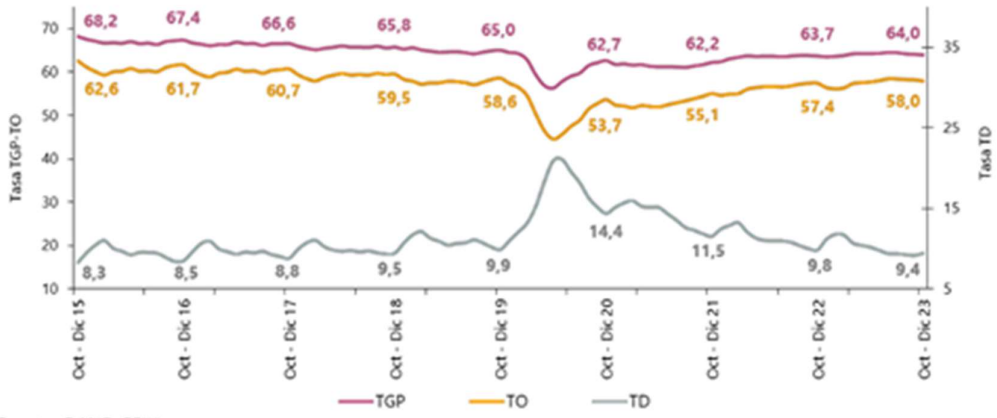
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 0,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, lo que significó un aumento de 0,3 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Octubre - diciembre (2015 - 2023)

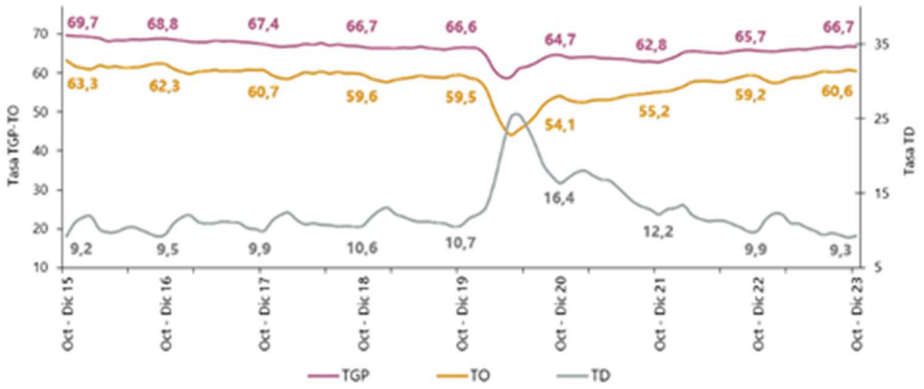


Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre octubre - diciembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue

60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (59,2%).[3]

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Aspecto Técnico de la Contratación Directa**

La Contratación Directa, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos de este. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y convenios interadministrativos. Esta modalidadde selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.[4]

- **Identificación y análisis proceso de Contratación**

El personal profesional y/o de apoyo a la gestión externo que se ha identificado contratar para la vigencia 2024, se define dentro de las siguientes áreas: INGENERÍA, CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. Con base en lo anterior, se genera la contratación de profesionales, especialistas, magísteres con amplia experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales enmarcados en el Plan Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena”.

- **Antecedentes del Mercado**

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar el archivo histórico de la contratación realizada por esta entidad, información que se

[3] Departamento Nacional de Estadística – DANE/https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/Anexos

[4] Función Pública, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema-2/1-modalidades.html

encuentra registrada por transparencia en diversas plataformas, tales como, SIA OBSERVA, SECOP, entre otras.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA), identificando profesionales y personal de apoyo a la gestión que hayan contratado con la entidad, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Para analizar la demanda de este tipo de procesos la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena toma como referente contratos realizados por la misma modalidad de selección de Contratación Directa de persona natural y/o jurídica en el último año, es decir el año 2023. Los resultados arrojados muestran que la entidad realizó treinta y nueve (39) contratos, cifra que corresponde al100% de lo contratado bajo la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2023. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Histórico de contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Escuela de Gobierno y Liderazgo en el año 2023, Indagado en el SIA OBSERVA:

CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	NIT	NOMBRE
CD-ESCGOB-846-2023	$28.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047484862	MARIA AMELIA DIAZ CARABALLO
CD-ESCGOB-836-2023	$21.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1050950163	RAFAEL ANDRES BOSSIO ACOSTA
CD-ESCGOB-780-2023	$29.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047439344	LUISA FERNANDA GUETE LOZANO
CD-ESCGOB-720-2023	$28.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1143400075	RONALDO JOSE SERRANO OROZCO
CD-ESCGOB-632-2023	$17.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45501218	DAMARIS BOHORQUEZ MORENO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

CD-ESCGOB-631-2023	$16.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047511655	GIAN FRANCO CARRASCAL BARRIOS
CD-ESCGOB-616-2023	$17.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128054173	JULIO CESAR CHAVEZ MARTINEZ
CD-ESCGOB-614-2023	$14.400.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	73091268	JORGE MIGUEL PANIZA ATENCIO
CD-ESCGOB-613-2023	$40.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047368021	ANA JUDITH BARRIOS ROMERO
CD-ESCGOB-4831-2023	$24.000.000	182	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047474275	DIANA CAROLINA MEZA CABARCAS
CD-ESCGOB-4644-2023	$21.000.000	182	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047503241	ELIZABETH DIANE OSPINO VANEGAS
CD-ESCGOB-4441-2023	$19.200.000	182	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047387756	ANA DOLIS MENDOZA VALDES
CD-ESCGOB-4338-2023	$24.000.000	182	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45535249	SANDY PAOLA ESPRIELLA ORTEGA
CD-ESCGOB-4037-2023	$18.999.996	182	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1143368980	RAUL EDUARDO RESTREPO TORRES
CD-ESCGOB-3701-2023	$34.300.000	213	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1050970991	ALEJANDRA ISABEL MERLANO CHICO
CD-ESCGOB-3401-2023	$19.800.000	183	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047416981	JADER ANTONIO DE AVILA PADILLA
CD-ESCGOB-3312-2023	$13.800.000	182	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	33237324	AIDA LUZ ARRIETA CERRO
CD-ESCGOB-3193-2023	$10.500.000	91	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047410059	LAURA MARCELA CABALLERO ROMERO
CD-ESCGOB-2937-2023	$14.000.000	119	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047474275	DIANA CAROLINA MEZA CABARCAS
CD-ESCGOB-2676-2023	$28.000.000	241	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45593491	MADELIN HERNADEZ CONEO
CD-ESCGOB-2545-2023	$17.600.000	241	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047511088	ELKIN CARMONA GONZALEZ
CD-ESCGOB-1773-2023	$17.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1143402412	SERGIO STIVEN DORADO RODRIGUEZ

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

CD-ESCGOB-1772-2023	$16.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047441640	JESUS ENRIQUE PAJARO CERVANTES
CD-ESCGOB-1648-2023	$12.800.000	119	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047387756	ANA DOLIS MENDOZA VALDES
CD-ESCGOB-1493-2023	$16.000.000	119	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45535249	SANDY PAOLA ESPRIELLA ORTEGA
CD-ESCGOB-1147-2023	$33.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128050188	LAURA SUGEIS CORDERO PEREZ
CD-ESCGOB-1097-2023	$18.400.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	33336216	SANDRA JOSEFINA ARANGO RIVERA
CD-ESCGOB-1073-2023	$25.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	73434861	ENUAR YAMITH CASTILLO RAMIREZ
CD-ESCGOB-1032-2022	$24.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047436208	YINES MERCEDES RAMIREZ MEZA
CD-ESCGOB-1010-2023	$13.200.000	119	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047498963	DUVIS PAOLA SUAREZ TORRES
CD-ESCGOB-0960-2023	$28.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	7918202	JAVIIR JIMENEZ YEPEZ
CD-ESCGOB-0958-2023	$17.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1049825429	YEMIS PATRICIA CASTRO GODOY
CD-ESCGOB-0954-2023	$17.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	22788974	DORA MARIA AVILA AGAMEZ
CD-ESCGOB-0953-2023	$33.600.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45759758	OLGA LUCIA TORRES ORTEGA
CD-ESCGOB-0904-2023	$28.000.000	242	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128058069	IVYS MELISSA FUENTES DIAZ

Fuente: Tomado de http://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_base_buscar.aspx

B. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la

Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Deben ser personal de apoyo o profesionales preferiblemente con las especializaciones descritas en el objeto contractual y amplia experiencia comprobada.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. (Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013).

C. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes que anexe a su currículo.

D. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la entidad para la vigencia 2024.

Esta Oficina Asesora, teniendo en cuenta los históricos y analizando lo que ha contratado durante las vigencias de años anteriores y en servicios similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de contratación directa denominada Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2015.

Para determinar el valor y consecuente pago de honorarios de profesionales y/o personal técnico o de apoyo a la gestión, se tomará como base de referencia las "TARIFAS DE HONORARIOS" aprobadas por la oficina de Dirección del Talento Humano del Distrito de Cartagena, mediante Resolución 6000 del 30 de diciembre del 2020, y se procederá a concertar con el profesional seleccionado.

Los honorarios calculados para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, de apoyo logístico e incluso de los profesionales, personas naturales y/o jurídicas se harán de manera concertada entre esta Oficina Asesora, y cada uno de los contratistas. Se tomarán en consideración los precios del mercado que acabamos de mencionar y su oferta para este tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, entre otros.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Una vez realizado este análisis por parte de la Unidad Interna de Contratación UIC de esta Oficina Asesora interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal tramitado por el equipo de presupuesto, y la elaboración de los estudios previos con sus soportes realizado por el equipo jurídico, y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales, vencidos. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:
-Valor Honorarios
-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).

El IVA se encuentra incluido en el valor del contrato de acuerdo a la resolución 6000 de 30 diciembre de 2020.

E. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Esta entidad, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los mejores servicios, en cumplimiento de su objeto misional- social y como apoyo a sus procesos administrativos, tiene por objetivo "*promover y fortalecer el desempeño eficiente de los funcionarios (as) públicos (as), la cultura política y la cultura ciudadana en los habitantes de la ciudad, en aras de mejorar la confianza de los y las ciudadanos (as) hacia las instituciones públicas y la convivencia en el marco de la pluralidad, la diversidad y la inclusión social*"[5], mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena", Plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas de un beneficio general.

F. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales y/o personal de apoyo a la gestión, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos. Es por ello, que la Escuela de Gobierno y Liderazgo ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo funcional, administrativo, jurídico, o técnico, que requiere en cada caso.

G. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo contractual en general se refiere a aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

[5] Alcaldía Mayor de Cartagena, https://escueladegobierno.cartagena.gov.co/index.php/quienes-somos

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Matriz de riesgos contratación personal profesional y de apoyo a la gestión

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Contratación	Operacional	No contar con el registro presupuestal	Extensión del plazo, no ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Elaborar y solicitar el registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Alcaldía de Cartagena	01/ 03/ 24	15/ 03/ 24	Solicitud de registros presu-puestales	Durante el perfeccion a-miento de los contratos
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumpli-miento de las obligaciones asignadas por parte de los contratistas	Retrasos en el cumpli-miento de las obligaciones pactadas	2	4	6	Alto	Contratista	Inclusión de cláusula de cumplimiento en el contrato/Seguimiento oportuno por parte del supervisor del contrato asignado por la Entidad	1	1	2	Bajo	No	Alcaldía de Cartagena	01/03/ 24	31/12/ 24	Entrega de informes por parte de los contra-tistas	Mensual

3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la prestación del servicio por parte del contratista	Retrasos en la ejecución de las obligaciones	3	4	7	Alto	Contratista	Inclusión de cláusula de cumplimiento en el contrato/Seguimiento oportuno por parte del supervisor del contrato asignado por la Entidad	1	1	2	Bajo	No	Alcaldía de Cartagena	01/03/24	31/12/24	Entrega de informes por parte de los contratistas	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Ausencia del contratista por accidente o enfermedad laboral	Retrasos en la ejecución de las obligaciones	3	3	6	Alto	Contratista	Asignación de personal afín a su área que pueda servir de soporte en la ausencia	1	1	2	Bajo	No	Alcaldía de Cartagena	01/03/24	31/12/24	Entrega de informes por parte de los contratistas	Mensual
5	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Daños Ocasionados por El contratista a Los bienes y Equipos de la Entidad.	Detrimento Patrimonial	1	1	2	Bajo	Contratista	Sesiones de sensibilización sobre el uso adecuado de los bienes y enseres a cargo de los contratistas	1	1	2	Bajo	No	Alcaldía de Cartagena	01/03/24	31/12/24	Listas de asistencias y actas de reunión de las sesiones de sensibilización realizadas.	Trimestral

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

FIRMA

ROBINSON CASARUBIA CARDONA

Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA